# Perfil de Peritos Tasadores

El perito tasador deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

|  |  |
| --- | --- |
| **PERFIL** | **DESCRIPCION** |
| **Razón Social** | Persona Jurídica, en el caso de una persona natural se debe registrar el nombre del profesional técnico |
| **Registro Legal** | Deberá estar registrado ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) bajo la denominación de prestación de servicios o en el caso de no estar definida la denominación respaldar su actividad económica en la Matrícula de Comercio (vigente), los servicios de tasación o avalúos  |
| **Formación Académica** | Título académico en las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Veterinaria, Arquitectura, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial o con post grados en dichas áreas. De igual forma se aceptarán niveles de formación técnica en: Construcción civil, Agronomía, Veterinaria, Mecánica automotriz. |
| **Experiencia** | Experiencia Profesional de al menos 3 años en el área de peritaje y tasación de bienes, de los cuales al menos 1 año en alguna de las siguientes áreas:1. Avalúos en Terrenos y Construcciones (Urbanos y Rurales)
2. Avalúos de Medios de Transporte y otros Bienes Muebles como productos en proceso, productos terminados o ganado (Urbanos y Rurales).
3. Avalúos en Inmuebles Agropecuarios y Bienes Agroindustriales
 |

# Documentación a presentar

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

* + 1. Carta de solicitud manifestando su interés en ser calificado y evaluado para ser considerado como Perito Tasador del Banco y que denote la autorización expresa para realizar consultas confidenciales (la vigencia de la autorización será por todo el periodo que el solicitante permanezca como habilitado en el registro del Banco).
		2. Documentos que acrediten afiliación al colegio respectivo de profesionales (en caso de persona con Título académico).
		3. Copia simple del Título Académico o Título en provisión Nacional (pregrado o postgrado); para los niveles de formación técnica, presentar copia simple de Diplomas y/o Certificados. En caso que no presente documentos que acrediten afiliación al colegio respectivo de profesionales, deberá presentar copia legalizada del Título Académico o Título en provisión Nacional.
		4. Currículum Vitae documentado: (Solo deberá respaldar la experiencia laboral específica en avalúos en entidades financieras).
		5. Certificado de antecedentes policiales original (Deberá tener una vigencia no mayor a tres meses de presentada su solicitud).
		6. Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) original (Este deberá tener una vigencia no mayor a un año).
		7. Certificado de identificación emitido por el SEGIP.
		8. Certificado del SIN y copia del NIT y/o Matrícula de Comercio (vigente).
		9. Declaración jurada individual, debidamente firmada, en el formato establecido en el **Reglamento para Peritos Tasadores de la RNSF** de la ASFI.
		10. Propuesta técnica (considerando el contenido general del informe de tasación que se menciona más adelante)
		11. Documentos requeridos para el análisis de personalidad y personería

Documento que Reconoce la Personalidad, Creación o Vigencia de la Persona Jurídica.

Designación del Representante Legal o Instrumento de Poder del Representante Legal.

C.I. del representante Legal.

* + 1. Declaración Jurada de no Vinculación por Parentesco para Peritos Tasadores1.

Todos los documentos para acreditar personalidad y personería deberán ser presentados en copia simple, asimismo, si corresponde, como resultado de la revisión de los documentos anteriormente mencionados, la Gerencia Jurídica podrá pedir mayor documentación en caso de ser necesario.

En caso que no se cumpla con los requisitos formales, puede solicitarse la excepción a cualquiera de los requisitos para su habilitación, mismo que debe ser aprobado por Gerencia General, a través de un informe debidamente justificado.

# Contenido general del informe de tasación

El perito tasador para la tasación de los bienes podrá utilizar distintos métodos y como mínimo deberá incluir en su informe de tasación datos que permitan identificar al bien tasado y el valor del bien o los bienes (expresados en bolivianos y su equivalente en dólares estadounidenses), consignando para tal efecto mínimamente:

1. Datos del o los propietarios del bien.
2. Fecha de tasación.
3. El valor comercial.
4. El valor neto de realización.
5. El valor de reposición.
6. El valor hipotecario.
7. El valor impositivo de la anterior gestión.
8. La vida útil restante del bien y su grado de realización.
9. El derecho propietario del bien a valuarse, adjuntando una copia del folio real vigente que acredita la propiedad;
10. En el caso de bienes inmuebles deberá exponer sub inscripciones que posea el bien inmueble.
11. Gravámenes que posee el bien mueble o inmueble.
12. Ubicación documentada del bien.
13. Descripción del bien mueble o inmueble, incluyendo especificaciones técnicas, fotografías y el grado de mantenimiento o conservación del mismo. Asimismo, en función al tipo de bien a ser valuado, se deberá ajuntar los documentos de respaldo de propiedad, características del bien, registros e inscripciones, marca, serie, tipo, raza, etc.
14. En el caso de inmuebles, no deberá incluirse como parte del valor del bien, los posibles efectos de futuros proyectos (sobre el bien).
15. En el caso de inmuebles, diferenciar la superficie legal de aquellas que no tienen respaldo técnico y legal tanto en cuanto al lote de terreno como en el caso de construcciones y si las mismas se encuentran dentro del margen tolerable del Gobierno Municipal al que corresponde el bien inmueble.
16. Observaciones identificadas sobre los aspectos técnicos del bien valuado.
17. Nombre completo, firma, sello y número de registro profesional (si corresponde) del Perito Tasador responsable del avalúo.
18. Aspectos específicos definidos por el solicitante en función al área de especialidad del perito tasador requerido.

PROPUESTA TECNICA (considerando el contenido general adjuntar un informe de tasación (completo incluyendo sus anexos) acorde al contenido general (18 puntos).